



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2008.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis López Martínez
D^a. Alfonsa Álvarez Magdaleno

En Membrilla, a cuatro de agosto de dos mil ocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D^{ÑA}. PILAR ATOCHERO GARCÍA.

Abierta la sesión por la Presidencia , se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden el día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de Julio de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.-

Visto el escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por el que con motivo de desarrollar el próximo año una experiencia piloto para la obtención de *compost* en viviendas unifamiliares, solicita del Ayuntamiento que proporcione colaboración de unas 40 viviendas unifamiliares con jardín o huerto de, al menos, 100-150 m² , que deben estar habitadas durante todo el año, añadiendo que también pueden

participar en la experiencia entidades públicas que generen residuos orgánicos, siempre que tengan un jardín o huerto asociado (residencias de mayores, colegios...) debiendo facilitar el Ayuntamiento un espacio de trabajo en dependencias municipales con teléfono, ordenador e impresora para el técnico que contrate el Ministerio.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Recabar la información solicitada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y, en el caso de reunir el número mínimo de viviendas, se comunicará al Servicio de Planificación y Gestión Ambiental, antes del próximo 1 de septiembre.

2.2.- Instancia suscrita por D. SERAPIO DÍAZ-MORENO PÁRRAGA.-

Vista la instancia suscrita por D. SERAPIO DÍAZ-MORENO PÁRRAGA, con domicilio en C/ Concepción, 27 de Arenas de San Juan y D.N.I nº 70.565.463 Z, por la que solicita que se incluya a su hijo, Jesús de Natalia, que es novillero, en los festejos taurinos de las fiestas patronales.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Comunicar a D. SERAPIO DÍAZ-MORENO PÁRRAGA que este Ayuntamiento ya ha contratado con la empresa TAUROBESOL, S.L., el festejo taurino y ésta se encarga de la contratación de los novilleros, no teniendo el Ayuntamiento potestad para ello.

2.3.- Instancia suscrita por D. BLAS CRESPO GARCÍA.-

Vista la instancia suscrita por D. BLAS CRESPO GARCÍA, con domicilio en C/ Rinconada de la Iglesia, 1 y D.N.I. nº 70.725.764 M, por la que solicita autorización para instalar terraza de mesas y sillas en terreno de dominio público, junto al bar de su propiedad en C/ Trinitarios, con una superficie de 30 m², para la temporada de verano.

Visto el ingreso efectuado por el solicitante de conformidad con la Ordenanza Fiscal.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. BLAS CRESPO GARCÍA.

Segundo.- Conceder autorización para instalar terraza de mesas y sillas en terreno de dominio público, junto al bar de su propiedad en c/ Trinitarios, con las siguientes condiciones:

- Deberá respetar el mobiliario urbano.
- Deberá limpiar todos los días al retirar la terraza el terreno de dominio público afectado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

2.4.- Instancia suscrita por D. PEDRO FERNÁNDEZ DÍAZ.-

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO FERNÁNDEZ DÍAZ, con domicilio en C/ Prado, 29 y con D.N.I. 70.700.604 F, por la que solicita la exención del IVTM del vehículo con matrícula 8720 GGG, ya que teniendo declarada la incapacidad permanente absoluta por la Seguridad Social, destine el mismo a su uso exclusivo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. PEDRO FERNÁNDEZ DÍAZ.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM del vehículo, matrícula 8720 GGG, con efectos de uno de enero de 2009.

2.5.- Instancia suscrita por D. JOSÉ ROMERO ESPINAR.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSÉ ROMERO ESPINAR, con domicilio a efectos de notificación en C/ Alabarderos, 29 y D.N.I nº 70.718.120 C, por la que, con motivo de la organización el día 23 de agosto de una prueba ciclista para las categorías de Señor, Master 30 y 40 de carácter nacional (Trofeo Junta de Comunidades), solicita del Ayuntamiento los siguientes extremos:

1. Los permisos y autorizaciones reglamentarios.
2. La colaboración de la Policía Local para evitar cualquier tipo de accidentes.
3. Retirada de los resaltos situados en la Avda. Olímpica en el lugar de llegada
4. Nos faciliten vallas y su colaboración en la línea de meta para la prueba.
5. Nos sean facilitadas las duchas del Polideportivo.
6. Su presencia, o de concejal en quien delegue para la entrega de premios.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSÉ ROMERO ESPINAR.

Segundo.- Acceder a lo solicitado, según detalle:

1. Permiso y autorización Municipal para realización de la prueba
2. Colaboración de la Policía Local para evitar cualquier tipo de accidentes.
3. Retirada de los resaltos situados en la Avda. Olímpica en el lugar de llegada.
4. Facilitar vallas y colaboración en la línea de meta para la prueba.
5. Facilitar el acceso a las duchas del Polideportivo
6. La presencia del Alcalde o del concejal en quien delegue para la entrega de premios.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local, Oficina de Obras y Coordinador Deportivo. Debiendo contactar con el Subinspector de la Policía Local.

2.6.- Instancia suscrita por D^a ANA MARÍA FERNÁNDEZ ALMARCHA, Presidenta de la Asociación Amas de Casa y Usuarios.-

Vista la instancia suscrita por D^a. ANA MARÍA FERNÁNDEZ ALMARCHA, presidenta de la Asociación de Amas de Casa y Usuarios, con domicilio a efectos de notificación en Paseos del Espino, s/n y D.N.I nº 70.717.606 N, por la que solicita autorización para utilizar la Casa de Cultura los martes y jueves, desde el 4 al 17 de agosto de 17:30 a 18:30 horas, para realizar ensayos de baile.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a. ANA MARÍA FERNÁNDEZ ALMARCHA.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar el Salón de usos múltiples de la Casa de Cultura los martes y jueves, desde el 4 al 17 de agosto, de 17:30 a 18:30 horas, debiendo cumplir lo establecido en las Normas Reguladoras del Funcionamiento y Cesión de Dependencias Municipales, de las cuales se adjunta copia.

2.7.- Instancia suscrita por D. JOSÉ BELLÓN RUIZ.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSÉ BELLÓN RUIZ, con domicilio en C/ Concejo, 3 y D.N.I nº 6.201.009 W, por la que solicita instalar un vado permanente en el inmueble de su propiedad, sito en C/ Lope de Vega, nº 37, así como que se pinten 9 metros de bordillo amarillo en la acera de enfrente y 2 metros de bordillo al lado derecho de la portada.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en la Ordenanza Fical, nº14.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSÉ BELLÓN RUIZ.

Segundo.- Pintar 9 metros de bordillo en la acera de enfrente a la portada del inmueble de C/ Lope de Vega, nº 37, así como dos metros al lado derecho de la entrada de vehículos del inmueble de su propiedad, previa instalación de un vado permanente y pago de las tasas preceptivas.

2.8.- Instancia suscrita por D^a VICENTA MORALED A EUGENA.-

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Vista la instancia suscrita por D^a VICENTA MORALEDA EUGENA, con domicilio en c/ Virgen de la Paz, 42 y con D.N.I. nº 70.706.343 L, por la que solicita la baja del recibo de basura que figura a nombre de D. FRANCISCO ROMERO GARCÍA, correspondiente al inmueble de Avda. Constitución, nº 74 bajo, debido a que el inmueble fue adquirido por la empresa CONSTRUCCIONES BOLAÑOS LOZANO, S.L., la cual lo ha agrupado a los inmuebles nº 70 y 72, abonando mencionada tasa esta empresa.

Visto el acuerdo adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión celebrada el día 8 de mayo del actual.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a VICENTA MORALEDA EUGENIA.

Segundo.- Anular el recibo relativo a la tasa por el servicio de basura del inmueble sito en Avda. Constitución, nº 74 bas (nº factura 8000025) correspondiente al periodo del primer trimestre de 2008, procediendo a la baja del mismo en los posteriores trimestres, al ser abonado por CONSTRUCCIONES BOLAÑOS S.L., por agrupación de inmuebles.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Agua y Gestión.

2.9.- Instancia suscrita por D^a ASCENSIÓN GARCÍA SALAZAR, en representación de GIGAMANSA”.-

Vista la instancia suscrita por D^a ASCENSIÓN GARCÍA SALAZAR, en representación de GIGAMANSA, con domicilio en C/ Corredera de Calatrava, 24 y D.N.I nº 5.664.142 R por la que solicita la exención del pago de las tasas en concepto de licencia de primera ocupación de las 25 Viviendas de Protección Oficial, sitas en C/ Papa Juan XXIII c/v C/ Alfonso X, el Sabio, por tratarse de una obra promovida por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda – Gicamansa.-

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a ASCENSIÓN GARCÍA SALAZAR, en representación de GICAMANSA.

Segundo.- Anular la tasa de licencia de las Viviendas de Protección Oficial, sitas en C/ Papa Juan XXIII c/v C/ Alfonso X, el Sabio, promovidas por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

2.10.- Instancia suscrita por D. VICENTE FERNÁNDEZ MORALEDA.-

Vista la instancia suscrita por D. VICENTE FERNÁNDEZ MORALEDA, con domicilio en C/ San Agustín, 24, por la que, con motivo de la celebración el próximo 15 de agosto a las 8:00 horas de la I Contrarreloj BTT “Alto del Pocico”, con salida y llegada en el camino del

Cementerio, a la espalda de *Los Desmontes*, solicita un equipo de megafonía y entre 15 o 20 vallas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. VICENTE FERNÁNDEZ MORALEDA.

Segundo.- Facilitarle equipo de megafonía y entre 15 o 20 vallas.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Oficina de Obras y a la Policía Local.

2.11.- Instancia suscrita por D^a MARÍA DEL MAR JIMÉNEZ NÚÑEZ, en calidad de secretaria del “Membrilla Club de Fútbol Femenino”.-

Vista la instancia suscrita por D^a MARÍA DEL MAR JIMÉNEZ NÚÑEZ, con domicilio en C/ Lope de Vega, 16 y D.N.I nº 70.740.028 D, en calidad de secretaria del “Membrilla Club de Fútbol Femenino, por la que solicita un local, en las instalaciones deportivas, destinado a almacén y depósito del material deportivo.

Visto el informe emitido por el Coordinador Deportivo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a MARÍA DEL MAR JIMÉNEZ NÚÑEZ, en calidad de secretaria del “Membrilla Club de Fútbol Femenino”.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar el almacén ubicado en los vestuarios del Polideportivo, que tendrán que compartir con la Escuela Deportiva de Fútbol y del Club de Fútbol masculino.

2.12.- Instancia suscrita por D^a MARÍA DEL MAR JIMÉNEZ NÚÑEZ, en calidad de secretaria de la Junta Directiva del “Membrilla Club de Fútbol Femenino”.-

Vista la instancia suscrita por D^a MARÍA DEL MAR JIMÉNEZ NÚÑEZ, en calidad de secretaria de la Junta Directiva del “Membrilla Club de Fútbol Femenino”, con domicilio en C/ Lope de Vega, 16 y D.N.I. 70.740.018 D, por la que solicita un local para realizar reuniones la directiva del club.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a MARÍA DEL MAR JIMÉNEZ NÚÑEZ, en calidad de secretaria de la Junta Directiva del “Membrilla Club de Fútbol Femenino”

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Segundo.- Comunicarle que cuando necesiten reunirse soliciten, previamente, el Salón de Comisiones o de Pleno del Ayuntamiento.

2.13.- Instancia suscrita por D^a MARÍA DEL MAR JIMÉNEZ NÚÑEZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a MARÍA DEL MAR JIMÉNEZ NÚÑEZ, en calidad de secretaria de la Junta Directiva del “Membrilla Club de Fútbol Femenino”, con domicilio en C/ Lope de Vega,16 y D.N.I nº 70.740.028-D, por la que solicita se les facilite para la próxima temporada la apertura del bar instalado en el Campo de Fútbol.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a MARÍA DEL MAR JIMÉNEZ NÚÑEZ, en calidad de secretaria de la Junta Directiva del “Membrilla Club de Fútbol Femenino”.

Segundo.- Comunicarle que cuando precise la apertura del bar ubicado en el Campo de Fútbol, se pongan en contacto con el Coordinador de Deportes para que les facilite la llave.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Coordinador Deportivo.

2.14.- Instancia suscrita por D. CRISTÓBAL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. CRISTÓBAL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, con domicilio en C/ Buenos Aires, 54, y con D.N.I. 06.165.410 Q por la que solicita señalización de estacionamiento alternativo en C/ Buenos Aires, en el tramo comprendido entre c/ San Miguel y C/ San Agustín, por existir problemas de aparcamiento.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. CRISTÓBAL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.

2.15.- Instancia suscrita por D^a MARÍA JOSÉ ALCOECER DÍAZ DEL CAMPO.-

Vista la instancia suscrita por D^a MARÍA JOSÉ ALCOECER DÍAZ DEL CAMPO, Secretaria Interina de este Ayuntamiento y con D.N.I. 5.666.097 R, por la que solicita la reducción de empleo y sueldo de una hora diaria durante un año, a disfrutar de 8:00 a 9:00 horas, al tener una hija de once meses de edad.

Considerando lo establecido en el Art. 43.K del Acuerdo para los empleados públicos del Ayuntamiento de Membrilla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a MARÍA JOSÉ ALCOCER DÍAZ DEL CAMPO.

Segundo.- Concederle reducción de empleo y sueldo de una hora diaria, durante un año, a disfrutar de 8:00 a 9:00 horas.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al servicio de Tesorería.

2.16.- Instancia suscrita por D. MIGUEL ÁNGEL ALBA GARCÍA-DE LA PLAZA .-

Vista la instancia presentada por D. MIGUEL ÁNGEL ALBA GARCÍA-DE LA PLAZA, con domicilio en C/ Pedro Capilla, 12 de Manzanares y con D.N.I nº 52.130.611 F, por la que, con motivo de la tirada al plato en la modalidad de *Foso olímpico y codorniz a tubo*, de carácter provincial, a celebrar el día 23 de agosto, a las 10:30 horas, en el paraje frente a la Cooperativa "Castillo del Tocón", con motivo de las fiestas patronales, solicita se les faciliten:

-Vallas para delimitar el campo de tiro.

-Mesas y sillas (cuatro o cinco) para tomar los apuntes pertinentes, así como cubos de basura.

-Riego del campo antes del comienzo de la prueba, así como limpieza del mismo y alrededores, para eliminar la maleza existente.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, una vez estudiada detenidamente la solicitud, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. MIGUEL ÁNGEL ALBA GARCÍA-DE LA PLAZA.

Segundo.- Acceder a lo solicitado según detalle:

-Facilitarle vallas para delimitar el campo.

-Facilitarle mesas y sillas necesarias para tomar los apuntes pertinentes, así como cubos de basura.


-Regar el campo antes del comienzo de la prueba, así como limpieza del mismo y alrededores, para eliminar la maleza existente.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Obras y a la Policía Local.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL CAI MUNICIPAL.-

Visto el proceso convocado para la adjudicación del suministro para equipamiento del C.A.I Municipal, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Considerando las proposiciones presentadas por las empresas consultadas, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

De conformidad con lo establecido en el citado pliego, aprobado por este órgano municipal en sesión celebrada el día 14 de Julio de 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro del CAI Municipal a la empresa RegalHombre, por un importe de 57.540,63 €, I.V.A. INCLUIDO y las mejoras, plazo de garantía y periodo de mantenimiento, ofertados por la empresa que formarán parte del documento contractual.

Segundo.- Publicar esta adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento, notificarlo a todos los licitadores y solicitar a la empresa adjudicataria que en el plazo previsto en el pliego de cláusulas administrativas presente la documentación necesaria para la adjudicación definitiva de este contrato.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CAI MUNICIPAL.-

Visto el proceso de contratación convocado para la gestión del servicio público del C.A.I Municipal, mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Considerando la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, tras valorar las proposiciones presentadas por las empresas, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

De conformidad con lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas, aprobado por este órgano municipal en sesión celebrada el día 14 de Julio de 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar provisionalmente la gestión del servicio público del CAI Municipal a la empresa "Acciones Integradas de Desarrollo", por un importe de 196.768,63 € y las mejoras, plazo de garantía y periodo de mantenimiento, ofertados por la empresa que formarán parte del documento contractual.

Segundo.- Publicar esta adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento, notificarlo a todos los licitadores y solicitar a la empresa adjudicataria que en el plazo previsto en el pliego de cláusulas administrativas presente la documentación necesaria para la adjudicación definitiva de este contrato.

QUINTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004,+ por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras , de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D. VICENTE SÁNCHEZ-PRIETO ELIPE, con domicilio en C/ Pozo de la nieve, 1, para "Delimitación de Parcela con postes y mallazo", en el Polígono 57, Parcela 16, con un presupuesto estimado de 1.500 €..


2.- A D. RAMÓN MÁRQUEZ PATÓN, con domicilio en C/ Santiago, 48, para "Ampliación de licencia nº 008/05", en c/ Desposorios, 7, con un presupuesto estimado de 11.000 €.

3.- A D. JUAN FERNÁNDEZ PORTAL, con domicilio en C/ Monjas, 6 para "Delimitación de parcela con postes metálicos y mallazo", en c/ Cordel de la Plata s/n, con un presupuesto estimado de 3.960,00 €.

4.- A FRANCISCO ARIAS JIMÉNEZ, con domicilio en C/ San Miguel, 43, para "Reforma de interiores", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 14.200 €.

5.- A D. FRANCISCO GARCÍA JIMÉNEZ, con domicilio en C/ Pozo de la nieve, 19, para "Cambio de portadas", en c/ Rosa del Azafrán, 7, con un presupuesto estimado de 300 €.

6.- A D. HIPÓLITO VILLALTA VILLALTA, con domicilio en C/ Buenos Aires, 34, para "Cambiar solados en una habitación, baño y colocar ducha", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.500 €.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

7.- A D. JUAN MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, con domicilio en C/ Cristo del Valle, 23, para “en planta diáfana, cortar una habitación para hacer cocina campera y aseo”, en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 8.500 €.

8.- A Dª JUANA MARÍA FUENTES PARDILLA, con domicilio en C/ Santiago, 66, para “Cercar un solar” en C/ Goya 48 y con un presupuesto estimado de 3.500 €.

9.- A D. JOSÉ VILLAHERMOSA MORALEDA, con domicilio en C/ Cristo del Valle, 24, para “Delimitación de parcela con postes y malla metálica” de la parcela 49 del polígono 58, con un presupuesto estimado de 5.000€.

10.- A D. ANTONIO DÍAZ ROMERO, con domicilio en C/ Flor, 4 para “Ampliación de licencia nº 176/06”, con un presupuesto estimado de 36.985 €.

11.- A Dª APOLONIA PELÁEZ RAMÍREZ, con domicilio en C/ Murillo, 12, para “Construcción de vivienda unifamiliar en planta primera y local y garaje en planta baja” en Ctra. La Solana s/n, con un presupuesto estimado de 132.351,56 €.

12.- A D. LORENZO CRESPO RONCERO Y CUSTODIA GARCÍA DÍAZ, con domicilio en C/ Sur, 38, para “Construcción de vivienda unifamiliar” en C/ San Cristóbal s/n, con un presupuesto estimado de 118.714, 00 €.

13.- A. Dª AGUSTINA MEDINA GARCÍA, con domicilio en C/ Valdelomar, 13, 1ªA, para “Construcción de vivienda unifamiliar con garaje en planta baja” en C/ Sánchez Megías, 16, con un presupuesto estimado de 100.749,62 €.

SEXTO.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD, DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE HASTA 20.000 HABITANTES. AÑO 2008.-

Vista la convocatoria de subvenciones, de la Excm. Diputación Provincial, para el diseño e implantación de planes de igualdad, destinada a Ayuntamientos de hasta 20.000 habitantes de la provincia de Ciudad Real. Año 2008, aprobada por decreto de la Presidencia de fecha 23 de junio, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79, de 2 de julio de 2008.

Considerando que el presupuesto de los servicios para realizar la fase de diagnóstico para la elaboración de Plan de Igualdad en este Ayuntamiento, asciende a la cantidad de 4.257'20 €.

Atendiendo a lo establecido en el apartado VII de la convocatoria.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial, subvención para el diseño e implantación de Plan de Igualdad en este Ayuntamiento, cuyo diagnóstico será realizado por la empresa G+NUEVA EMPRESA, S.L. -Departamento de Igualdad-, con domicilio en C/. General Aguilera, nº 2, 3ª planta, de Ciudad Real.

Segundo.- Adquirir el compromiso de aportar el 10% del importe de la subvención concedida.

Tercero .- Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.


Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Pilar Atochero García

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario , por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 11 de agosto de 2008.
En la misma fecha
Conforme y cúmplase
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz